

37793



Oficio N° DZ3-COBOCVC19-00000165
Ambato,

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS
RUC: 0968522230001

De mi consideración

Para su información y fines legales correspondientes, me permito informar que la Recaudadora Especial de la Dirección Zonal 3 del Servicio de Rentas Internas, ha dispuesto el levantamiento de las medidas precautelatorias de acuerdo a la siguiente providencia:

“Procedimiento de Ejecución Coactiva N° DZ3-255-2018

DEPARTAMENTO DE COBRO DE LA DIRECCIÓN ZONAL 3 DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.- Ambato, a los ocho días del mes de enero del dos mil diecinueve, a las 09:55.- **VISTOS.-** En conocimiento del presente Procedimiento de Ejecución Coactiva en virtud de la Resolución N°NAC-DNRRSGE14-00001057 del 02 de diciembre de 2014 en la cual se me designa Recaudadora Especial de la Dirección Zonal 3 del Servicio de Rentas Internas (SRI), misma que se agrega al expediente administrativo como documento habilitante.- En lo principal y dentro del Procedimiento de Ejecución Coactiva N° DZ3-255-2018 seguido por el Servicio de Rentas Internas en contra del contribuyente **CONSORCIO ERAZO Y ASOCIADOS con RUC N° 1691720825001** y de su Representante Legal señor **GARCIA GAHONA MONICA MAGDALENA con cédula de ciudadanía N° 1600448318**, se evidencia en el estado de cuenta adjunto obtenido del Sistema Nacional de Gestión de Cobro que la(s) obligación(es) que mantenía con la Administración Tributaria el coactivado se encuentra(n) pagada(s) totalmente(s), de conformidad con lo establecido en el Art. 37 del Código Tributario:

Nombre Tipo Documento	Número Obligación	Descripción Impuesto	Mes Fiscal	Año Fiscal	Nombre Tipo de Estado	Monto
DEBITOS RECHAZADOS	18201832701159752	IVA MENSUAL	09	2018	PAGADO	\$12.735,90

Con los antecedentes expuestos se dispone: **1).-** El levantamiento de las retenciones de fondos, créditos e inversiones, que hayan sido efectuadas a la sociedad contribuyente **CONSORCIO ERAZO Y ASOCIADOS con RUC N° 1691720825001** y a su Representante Legal señor **GARCIA GAHONA MONICA MAGDALENA con cédula de ciudadanía N° 1600448318**, para lo cual oficiase a las Instituciones Financieras respectivas, a la Superintendencia de Bancos y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, a fin de que den cumplimiento de inmediato con lo dispuesto en el presente numeral; **2).-** El levantamiento de las Retención de los créditos por pagos a cualquier título que tengan o puedan tener a futuro con la sociedad coactivada **CONSORCIO ERAZO Y ASOCIADOS con RUC 1691720825001**, el siguiente cliente: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA con RUC 1660000170001; para lo cual oficiase al/los mencionado(s) cliente(s) a fin de que de(n) cumplimiento de inmediato con lo dispuesto en el presente numeral; **3).-** El levantamiento de la prohibición de enajenar sobre las participaciones que la señora **GARCIA GAHONA MONICA MAGDALENA con cédula de ciudadanía N° 1600448318**, en calidad de Representante Legal de la sociedad coactivada **CONSORCIO ERAZO Y ASOCIADOS**, mantenga en la compañía: **ERAZO & ARAUZ CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.** con RUC 1691704366001; para lo cual, oficiase a la Superintendencia de Compañías y a la sociedad en mención, para que den cumplimiento de inmediato con lo dispuesto en el presente numeral; **4).-** El levantamiento de prohibición de enajenar respecto todos los bienes inmuebles que la sociedad coactivada **CONSORCIO ERAZO Y ASOCIADOS con RUC 1691720825001** y su Representante Legal señora **GARCIA GAHONA MONICA MAGDALENA con cédula de ciudadanía N° 1600448318**; para lo cual, oficiase a la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, para que oficie a cada uno de los Registradores de la Propiedad, con el fin de que den cumplimiento de inmediato con lo dispuesto en el presente numeral; y, **5).-** El Archivo de Causa del Procedimiento de Ejecución Coactiva N° DZ3-255-2018.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-** Proveyó y firmó la Providencia que antecede, la Dra. Gina Arias, en calidad de Recaudadora Especial del Departamento de Cobro del Servicio de Rentas Internas Zonal 3, en el lugar, día y hora señalada.- **CERTIFICO.-** Ab. Adriana Martínez Jiménez.- **SECRETARIA AD-HOC**”

Ab. Adriana Martínez Jiménez
SECRETARIA AD-HOC
oamartinez@sri.gob.ec

Recibido por... *F. E. Mando...*
C.C. ...*156.275.3149*...
Fecha y hora: *15/01/2019... - 14466*





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE AMBATO



SUPERINTENDENCIA

Oficio No. SCVS-IRA-2019-00004176-O

Ambato, 21 de enero de 2019

Abogada
Adriana Martínez Jiménez
SECRETARIA AD-HOC
DEPARTAMENTO DE COBRO DE LA DIRECCIÓN ZONAL 3
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Ciudad

De mi consideración:

Ref.: Proceso Coactivo N° DZ3-255-2018

En atención a su oficio nro. DZ3-COBOCVC19-00000165 de 10 de enero de 2019 recibido en esta Intendencia Regional, el 15 del mismo mes y año, a través del cual comunica lo dispuesto por la doctora Gina Arias, en calidad de Recaudadora Especial de la Dirección Zonal 3 del Servicio de Rentas Internas, en providencia del 08 de enero de 2019, a las 09:55; la cual señala:

"(...) se dispone: (...) **3**).- El Levantamiento de la prohibición de enajenar sobre las participaciones que la señora **GARCIA GAHONA MONICA MAGDALENA con Cédula de Ciudadanía N° 1600448318**, en calidad de Representante Legal de la sociedad coactivada **CONSORCIO ERAZO Y ASOCIADOS**, mantenga en la compañía: **ERAZO & ARAUZ CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.** con RUC 1691704366001; para lo cual, ofíciase a la Superintendencia de Compañías (...) para que dé cumplimiento de inmediato con lo dispuesto en el presente numeral, (...)" le comunico que:

Una vez revisado el sistema informático de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, esta Intendencia Regional ha procedido a efectuar el levantamiento de la medida precauteladora sobre las participaciones que la señora **GARCIA GAHONA MONICA MAGDALENA** con cédula de ciudadanía N° 1600448318, mantiene en la compañía: **ERAZO & ARAUZ CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.**, con RUC 1691704366001, y respecto a **CONSORCIO ERAZO** no se ha tomado nota porque no se encuentra registrado como socio, o accionista de ninguna compañía sujeta al control de esta institución.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
MONICA DE LOS ANGELES
MARTINEZ DURAN
Fecha: 2019.01.21 16:47:22 -05'00'

Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Referencia:
Trámite nro. 3640-0041-19

Elaborado por:	Sandra Sánchez	
----------------	----------------	--